



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

Abogado de la Ciudad nombrada por sus Abogados de Juan Ybarro
Navarro y de Antonino Fernandez Costa y Loren
con el goze de Valaxio señalado a este Empleo por el
D. Consejo.

Por el D. Consejo de causas de la Ciudad nombrada por Procurador para sus negocios
y dependencias a Nicolas Carrasco y Maria de los
segun, y en la conformidad de lo contenido en el auto pasado
de mill setecientos y setenta y seis, y de acuerdo de lo que
el D. Consejo correspondiente, el que se executo en la forma

siguiente: Aguila nombres de los C. de
Justicia y Cav. Capitulares

En su nombre de los demas por quienes prestamos
nos y caucion de rato, de q. estarian y pasaran por lo q.
a qui se contenga; Vano la obligacion que haremos
de lo propio y venta de esta Ciudad; Otorgamos
en su nombre y damos poder cumplido a Nicolas
Carrasco y Abadia, Procurador de el Numero de ella
General para la defensa de todos sus Reys, causas y
negocios, civiles, Criminales y executivos, movidos,